

Primera sentencia condenatoria por el nuevo delito de acoso del 172 ter CP (stalking)

El titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tudela ha dictado la primera sentencia en Navarra por el nuevo delito de acoso (stalking). En concreto, ha condenado a un acusado que alteró la vida de una mujer al hacerle llamadas de teléfono y enviarle mensajes de audio y texto —los últimos de contenido sexual—, así como fotografías.

La Ley Orgánica 1/2015 introdujo en el Código Penal el nuevo delito de acoso -también denominado stalking, que introduciría el matiz de acecho- dentro del capítulo dedicado a los delitos contra la libertad. El tipo trata de regular todos aquellos supuestos en los que, sin que se haya llegado a producir la amenaza o ejecutado el acto de violencia que exige la coacción, se producen conductas reiteradas en el tiempo por medio de las cuales se menoscaba gravemente la libertad y sentimiento de seguridad de la víctima, a la que se somete a persecuciones, vigilancias constantes, llamadas reiteradas y otros actos de hostigamiento.

En la sen

...